



Yanahuara, 15 de mayo de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 101-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la “Directiva para la elaboración y postulación de propuestas de manifestaciones culturales inmateriales a las listas previstas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial 2003 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)”

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 000108-2024-VMPCIC/MC

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
15/05/2024	CULTURA	Sub Gerencia de Turismo	<p>La Resolución Viceministerial N° 000108-2024-VMPCIC/MC aprueba la “Directiva para la elaboración y postulación de propuestas de manifestaciones culturales inmateriales a las listas previstas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial 2003 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).”</p> <p>El objetivo principal de esta norma es establecer los lineamientos y procedimientos para la presentación de propuestas de manifestaciones culturales inmateriales a fin de que sean inscritas en las listas de salvaguardia de la UNESCO.</p> <p>La finalidad es promover la preservación y visibilización de estas expresiones culturales, contribuyendo así a su reconocimiento y protección a nivel internacional.</p>	<p>Aprueban la “Directiva para la elaboración y postulación de propuestas de manifestaciones culturales inmateriales a las listas previstas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial 2003 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)” - RESOLUCION VICEMINISTERIAL - N° 000108-2024-VMPCIC/MC - CULTURA (elpervano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 101-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales

DECRETO SUPREMO N.º 081-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
15/05/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Planeamiento y Presupuesto	<p>El Decreto Supremo N.º 081-2024-EF autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales.</p> <p>Su objetivo principal es permitir la reasignación de recursos financieros entre diferentes entidades gubernamentales para garantizar una distribución eficiente y efectiva de los fondos públicos.</p> <p>Esta medida busca fortalecer la gestión y ejecución de proyectos y programas locales en beneficio de la comunidad.</p>	<p>Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales - DECRETO SUPREMO - N° 081-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 101-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban el Instructivo n.º 002-2024-EF/51.01 “Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 006-2024-EF/51.01

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
15/05/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Planeamiento y Presupuesto	<p>El instructivo tiene como objetivo principal guiar a las entidades del Sector Público en la elaboración de un diagnóstico de brechas contables.</p> <p>Estas brechas se refieren a las diferencias entre las prácticas contables actuales y los estándares internacionales de contabilidad aplicables al sector público.</p> <p>La finalidad es identificar las áreas donde las entidades necesitan ajustar sus prácticas contables para cumplir con las NICSP.</p> <p>El diagnóstico permitirá planificar y ejecutar la transición hacia las normas internacionales de contabilidad de manera efectiva.</p> <p>En resumen, este instructivo busca asegurar que las entidades del Sector Público estén preparadas para adoptar las normas internacionales, mejorando la calidad y comparabilidad de la información financiera.</p>	<p>Aprueban el Instructivo N° 002-2024-EF/51.01 “Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público” - RESOLUCION DIRECTORAL - N° 006-2024-EF/51.01 - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 101-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional 2019 - 2026 Ampliado del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables hasta el año 2027, siendo su nueva denominación "Plan Estratégico Institucional 2019 - 2027 Ampliado del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 180-2024-MIMP

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
15/05/2024	MIMP	Sub Gerencia de Bienestar Social	<p>La Resolución Ministerial N.º 180-2024-MIMP aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional 2019 - 2026 Ampliado del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables hasta el año 2027.</p> <p>Además, se le otorga una nueva denominación: "Plan Estratégico Institucional 2019 - 2027 Ampliado del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables".</p> <p>Esta medida busca extender la planificación estratégica y garantizar la continuidad de las acciones y metas establecidas en el plan original.</p>	<p>Aprueban ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional 2019 - 2026 Ampliado del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables hasta el año 2027, siendo su nueva denominación "Plan Estratégico Institucional 2019 - 2027 Ampliado del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables" - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 180-2024-MIMP - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 101-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en diversas Cortes Superiores de Justicia

CONSEJO EJECUTIVO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 000154-2024-CE-PJ

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
15/05/2024	PODER JUDICIAL	Sub Gerencia de Bienestar Social	<p>El Expediente Judicial Electrónico (EJE) es parte del fortalecimiento de la transformación digital del Poder Judicial.</p> <p>Busca impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en los procesos judiciales.</p> <p>Garantiza celeridad y transparencia en la solución de conflictos a cargo de los órganos jurisdiccionales.</p> <p>Se implementará en las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Apurímac, Cañete, Madre de Dios, Pasco y Selva Central.</p> <p>También se ampliará en las Cortes Superiores de Justicia de Ica y Lambayeque, específicamente para la especialidad Laboral - Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT).</p> <p>Además, se aplicará en la especialidad Civil bajo el alcance de la oralidad civil en las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huaura, Lima Este, Loreto y Selva Central.</p>	<p>Aprueban la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en diversas Cortes Superiores de Justicia - RESOLUCION ADMINISTRATIVA - N° 000154-2024-CE-PJ - CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 101-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA CALIDAD AL 2030

DECRETO SUPREMO N.º 006-2024-PRODUCE

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
15/05/2024	PRODUCE	Todas las unidades	<p>La Política Nacional para la Calidad busca mejorar la calidad de productos, servicios y procesos en áreas como la industria, el comercio, la salud, la educación y el medio ambiente. Busca fortalecer la competitividad y la confianza de los consumidores y usuarios.</p> <p>La política abarca aspectos como la estandarización, la certificación, la metrología, la acreditación y la evaluación de la conformidad. Se promoverá la adopción de buenas prácticas y estándares internacionales.</p> <p>Contribuirá al desarrollo sostenible y al crecimiento económico del país.</p> <p>Fomentará la innovación y la calidad en los productos y servicios peruanos.</p> <p>En resumen, este decreto busca impulsar una cultura de calidad en el Perú, beneficiando a la sociedad en general.</p>	Publicacion Oficial - Diario Oficial El Peruano